

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 066 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 20 JUL 2021

**VISTOS:** La Hoja de Registro y Control N° 13594 de fecha 08 de julio de 2021, el Informe N° 015-2021/GRP-420500 de fecha 08 de julio de 2021 y el Informe N° 655-2021/GRP-460000 de fecha 14 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, los artículos 08 y 09 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Hoja de Registro y Control N° 13594 de fecha 08 de julio de 2021, ingresó la Escrito S/N mediante el cual el Director de Operation Underground Railroad, manifestó al Gobernador Regional de Piura el interés de su organización de donar artículos (los cuales se encuentran descritos en el anexo de la Carta mencioanda), para ser destinados para ayudar a la implementación de las oficinas relacionadas en la lucha contra la trata de personas de la Policía Nacional del Perú y de la Fiscalía de la Nación, integrantes de la Comisión Regional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Asimismo, indica que es su intención donar una laptop para la Gerencia Regional de Desarrollo Social y otra laptop para la Subgerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Piura. Del referido documento se aprecia además que los artículos donados son nuevos, se encuentran en buen estado y su valorización aproximada asciende a los 120,000.00 soles (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 015-2021/GRP-420500 de fecha 08 de julio de 2021, la Subgerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional, respecto de la propuesta de donación alcanzada por Operation Underground Railroad, indicó que la referida donación contribuye al fortalecimiento de las actividades de las oficinas relacionadas con la Lucha contra la Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación, integrantes de la Comisión Regional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, presidido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Además, se señala que la referida donación se encuentra alineada al objetivo estratégico N° 04 del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 "Fortalecer la Gobernabilidad Democrática, Seguridad Ciudadana y la Paz Social en el Departamento". Por lo expuesto, la Subgerencia Regional de





Piura, **20 JUL 2021**

Cooperación Técnica Internacional concluyó lo siguiente: *“Esta Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional, considera conveniente la aceptación de esta donación por parte del Gobierno Regional Piura por contribuir al mejoramiento de las actividades de la Policía Nacional del Perú y de la Fiscalía de la Nación, integrantes de la Comisión Regional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Presidida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social. En ese sentido, se recomienda que la Gerencia General Regional acepte la donación, de acuerdo a la Directiva Regional N° 019-2018/GRP-480000 “Lineamientos para los procedimientos administrativos de donaciones de bienes y servicios en el pliego del Gobierno Regional Piura”;*

Que, la Directiva Regional N° 019-2018/GRP-480000, denominada “Lineamientos para los Procedimientos Administrativos de Donaciones de Bienes y Servicios en el Pliego Gobierno Regional Piura”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 07 de setiembre de 2018 - la cual tiene como objetivo establecer los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las normas legales y administrativas para la gestión, aceptación, recepción, registro, distribución y monitoreo de las donaciones y/o transferencias de bienes y prestación de servicios gratuitos a favor de la entidad regional y cuya aplicación es obligatoria para todos los órganos y unidades orgánicas del Pliego Gobierno Regional Piura - establece dentro de sus Disposiciones Generales lo siguiente: **“7.2 Las donaciones y/o adjudicaciones a favor del Gobierno Regional Piura, se formalizarán a través de las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, según sea el caso. 7.3 La donación o adjudicación de bienes y servicios gratuitos, deberá contar con la aceptación de la Gerencia General Regional. (...)”;**

Que, asimismo, el numeral 8.3 de la directiva mencionada, describe el procedimiento que se debe seguir para la aprobación y aceptación de donaciones nacionales de existencias de bienes no patrimoniales, señalando lo siguiente: **“8.3.1 Coordinaciones con el donante y documentos del Gobierno Regional, solicitando donación o adjudicación, actos previos a la emisión de la Carta de Donación, la misma que debe contener el detalle de la donación o adjudicación. 8.3.2 Presentar documento a la Gerencia General Regional para iniciar trámite de aceptación. (...) 8.3.5 La Carta de Donación debe contener la siguiente información: - Identificación de la persona natural – con número de D.N.I o persona jurídica – con número de RUC y copia vigente de poder del representante legal – donante o adjudicatario y su domicilio. - Lugar de origen de la donación o adjudicación. - La guía de remisión o documento equivalente, que deberá consignar: i) Descripción detallada de los bienes donados o adjudicados. ii) cantidad de bultos (...) iv) Valor monetario, precio referencial. (...)”;**

**8.3.6 La Resolución de Adjudicación. La etapa de aceptación y aprobación de la donación concluye con los siguientes documentos: i) Resolución Gerencial General Regional. ii) Carta de Donación y/o Resolución de Adjudicación con sus respectivos anexos”;**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **066** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **20 JUL 2021**

Que, con Informe N° 655-2021/GRP-460000 de fecha 14 de julio de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente: ***“De acuerdo a lo señalado en el Informe N° 015-2021/GRP-420500 de fecha 08 de julio de 2021, emitido Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional – GRDE y a los documentos adjuntados, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que respecto a los bienes donados que serán distribuidos a las oficinas de la Policía Nacional del Perú y Fiscalía de la Nación relacionadas en la lucha contra la trata de personas (Donaciones nacionales de existencias de bienes no patrimoniales) se debe continuar con el trámite respectivo para la aceptación por parte de la Gerencia General Regional mediante el resolutivo correspondiente. En cuanto a los bienes donados a las unidades orgánicas del Gobierno Regional Piura, deben remitirse los actuados a la Oficina Regional de Administración para que en cumplimiento de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, realice el procedimiento correspondiente a efectos de aceptar la donación y apruebe el alta de los bienes en el registro patrimonial de la entidad”;***

Que, en este contexto normativo, corresponde al despacho emitir el acto resolutivo que acepte la donación efectuada por Operation Underground Railroad, respecto de los bienes donados que serán distribuidos a las oficinas relacionadas en la lucha contra la trata de personas de la Policía Nacional del Perú y de la Fiscalía de la Nación para ayudar a la implementación. Debiéndose indicar que de acuerdo a la carta alcanzada por Operation Underground Railroad los bienes son nuevos, se encuentran en buen estado y tienen un valor aproximado total de 120,000.00 soles (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles) (valor aproximado incluye los dos artículos donados a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Subgerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Piura);

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de Febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura; la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y normas modificatorias; Directiva Regional N° 019-2018/GRP-480000.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación efectuada por la Operation Underground Railroad, consistente en los artículos descritos en el anexo de la carta de intención alcanzada por el

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 066 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, 20 JUL 2021

donante, los cuales servirán para ayudar en la implementación de las oficinas de la Policía Nacional del Perú y de la Fiscalía de la Nación, relacionadas en la lucha contra la trata de personas, los cuales tienen un valor aproximado total de 120,000.00 soles (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles), y que serán distribuidos a las entidades correspondientes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a Operation Underground Railroad, en el modo y forma de Ley; a la Oficina Regional de Administración, y a las demás dependencias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Piura para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Gerencia General Regional - GR

*Arnaldo Mario*  
Econ. Arnaldo Mario Justiniano Romero  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)







OPERATION UNDERGROUND RAILROAD

## ANEXO

Artículos de donación al Gobierno Regional Piura, para ayudar a la implementación de las Oficinas de Lucha contra la trata de personas de la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía de la Nación

N°	Artículos	Cantidad	Entidad beneficiaria final
1	SERVIDOR DE DATOS	1	PNP-DIVINCRI, (División de Investigación Criminal)
2	MICROSOFT SERVER 2019 STANDARD 64-BIT, 1PK, OEM, ESPAÑOL	1	
3	LAPTOP CORE I7 SSD DE 15 PULGADAS	5	
4	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CORE I5,SSD,15 PULGADAS	5	
5	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA UNIPLEDU (02) Y AREINTRAP (03)	5	
6	CÁMARAS WEB CON MICRO PARA COMPUTADORA	5	
7	AUDÍFONOS CON SALIDA USB PARA COMPUTADORA	5	
8	CELULARES SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY12	4	
9	SOFA FUTON SUKI-NEGRO (PARA LA SALA STAR/ESPERA DE VÍCTIMAS)	1	
10	REFRIGERADORA PEQUEÑA	1	
11	MICROONDAS	1	
12	TV SMART DE 50 PULGADAS	1	
13	ESCRITORIO DE OFICINA	5	
14	SILLAS DE OFICINA	5	
15	COMEDOR PEQUEÑO DE 4 SILLAS	1	
16	CÁMARA GESELL	1	MINISTERIO PÚBLICO -UDAVIT (Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos)
17	COLCHONES DE 1 ½ PLAZA CON RESORTE	4	
18	CAMAROTE DE 1 ½ PLAZA	2	
19	TV PEQUEÑO DE 32 PULGADAS	1	
20	MICROONDAS	1	
21	HERVIDOR ELECTRICO	1	
22	REFRIGERADORA PEQUEÑA	1	



23	VENTILADOR	OPERATION UNDERGROUND RAILROAD	1	
24	COMEDOR DE 4 SILLAS		1	
25	CUBRECAMAS DE 1 1/2		4	
26	FRAZADAS POLAR		4	
27	LAPTOP CORE I7 SSD DE 15 PULGADAS		2	<b>GOBIERNO REGIONAL PIURA</b>

Valorización aproximada: 120,000.00 soles.